CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019
"ADQUISICIÓN DE HOJAS E INSUMOS DE PAPELERÍA – AD REFERÉNDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veinte días del mes de febrero del año dos mil diecinueve**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018 del Ministerio del Interior *"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" Y SUBPROGRAMA 08 "SEGURIDAD CIUDADANA"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 01/2019 para la "Adquisición de Hojas e Insumos de Papelería – Ad Referéndum"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la oferta que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 356.341.**
- **Acta de Apertura de Sobres N° 02/2019**, realizada en fecha 12 de febrero de 2019, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

ACTA D.U.O.C. N° 02/2019

APERTURA DE SOBRES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019
"ADQUISICIÓN DE HOJAS E INSUMOS DE PAPELERÍA – AD REFERÉNDUM"
ID: 356.341

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **08:30 horas** del día **[12-febrero-2019]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3rd Piso, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE HOJAS E INSUMOS DE PAPELERÍA – AD REFERÉNDUM" ID: 356.341**, los siguientes funcionarios: el **Lic. Enrique Vera**, Director de la UOC, la **Lic. Elida Careaga**, Jefa del Departamento de Licitaciones de la Dirección de U.O.C. y el **Lic. Guillermo Rodríguez**, Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica de la Dirección de U.O.C.------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando estas al Comité de Evaluación, que es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

Representantes de las firmas oferentes:

Nº	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD Nº:
1	PAPELERA GUAIRÁ S.A. RUC Nº 80022417-5	SIN REPRESENTANTE	
2	IN DESIGN S.R.L. RUC Nº 80046351-0	YDALIA MARICEL CHIOVETTA CÁCERES	686.137
3	FM COMERCIAL RUC Nº 3187333-2	SIN REPRESENTANTE	
4	MOLMAN S.A. RUC Nº 80014304-3	JORGE RAMÓN MOLAS MONGES	348.892
5	COPEL S.A. RUC Nº 80027183-1	NIDIA ROCÍO SOSA GONZÁLEZ	4.199.018

1. APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

1. PAPELERA GUAIRÁ S.A.
2. IN DESIGN S.R.L.
3. FM COMERCIAL
4. MOLMAN S.A.
5. COPEL S.A.

2. OFERTAS TARDÍAS

Se deja constancia de que la oferta de la firma **KUATIAAPO S.A.**, con **RUC Nº 80018186-7** ha sido presentada en forma tardía, siendo las 08:12 hs.; por lo tanto, se ha procedido a la devolución de su oferta sin realizar la apertura de la misma.

3. MONTO DE LA OFERTA

Nº	RAZÓN SOCIAL / RUC Nº	Monto de la Oferta Lote 1 Gs	Monto de la Oferta Lote 2 Gs
1	PAPELERA GUAIRÁ S.A. RUC Nº 80022417-5	10.829.850.-	74.618.490.-
2	IN DESIGN S.R.L. RUC Nº 80046351-0	NO COTIZA	69.737.500.-
3	FM COMERCIAL RUC Nº 3187333-2	4.940.300.-	82.645.000.-

Chile N° 719 esq. Victor Haedo Tel. y fax.: 415-2669 Asunción - Paraguay -1-

DIRECCIÓN DE COMPRAS OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Nº	RAZÓN SOCIAL / RUC Nº	Monto de la Oferta Lote 1 Gs	Monto de la Oferta Lote 2 Gs
4	MOLMAN S.A. RUC Nº 80014304-3	10.716.220.-	NO COTIZA
5	COPEL S.A. RUC Nº 80027183-1	NO COTIZA	71.564.500.-

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento conforme a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Nº	Oferente / RUC	Formulario de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	DD.JJ. Art. 40, Ley Nº 2051/03
1	PAPELERA GUAIRÁ S.A. RUC Nº 80022417-5	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	IN DESIGN S.R.L. RUC Nº 80046351-0	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	FM COMERCIAL RUC Nº 3187333-2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4	MOLMAN S.A. RUC Nº 80014304-3	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
5	COPEL S.A. RUC Nº 80027183-1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Documentos requeridos	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	IN DESIGN S.R.L.	FM COMERCIAL	MOLMAN S.A.	COPEL S.A.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.					
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 841/2016.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.					
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA (SIPE)	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA (SIPE)	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en representación, deberá acompañar una fotocopia simple	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Chile N° 719 esq. Victor Haedo Tel. y fax.: 415-2669 Asunción - Paraguay -2-

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Miguel Justo Montoya
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Documentos requeridos	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	IN DESIGN S.R.L.	FM COMERCIAL	MOLMA N S.A.	COPEL S.A.
de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*					
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas					
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	NO APLICA	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
b) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	NO APLICA	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	NO APLICA	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	NO APLICA	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA	NO APLICA	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	NO APLICA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
V. Otros documentos.					
a. Documentación que demuestre haber suministrado bienes e insumos de papelería como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas. El monto total de los comprobantes deberá de ser igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2016-2017-2018). El oferente deberá presentar por lo menos un comprobante por cada ejercicio.	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA (SIPE)
b. A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	PRESENTA (SIPE)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
c. Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA

Chile N° 719 esq. Víctor Haedo Tel. y fax.: 415-2669 Asunción - Paraguay

-3-

Documentos requeridos	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	IN DESIGN S.R.L.	FM COMERCIAL	MOLMA N S.A.	COPEL S.A.
de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.					

Observaciones SIPE:

- La firma PAPELERA GUAIRÁ S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1534966 de fecha 11 de febrero de 2019.
- La firma IN DESIGN S.R.L. presenta la Constancia del SIPE N° 1535062 de fecha 11 de febrero de 2019.
- La firma FM COMERCIAL presenta la Constancia del SIPE N° 1534828 de fecha 08 de febrero de 2019.
- La firma MOLMAN S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1535109 de fecha 12 de febrero de 2019.
- La firma COPEL S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1535059 de fecha 11 de febrero de 2019.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:
A pedido del representante de la firma MOLMAN S.A., se deja la siguiente observación:
En relación al Lote 1, en el ítem 2 bobina de papel para fax, de acuerdo a las especificaciones técnicas del llamado la cotización es por caja de 12 unidades. La firma FM COMERCIAL en su planilla de ofertas, cotiza por 5 unidades de papel para fax.

Otras Observaciones:
Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **09:25 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los Funcionarios presentes y representantes de firmas oferentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.

Lic. Enrique Vera
Director de la UOC

Lic. Elida Careaga
Jefa del Departamento de Licitaciones

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR LOTE.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a las ofertas presentadas, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA de la Carta Invitación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	*FM COMERCIAL*	*MOLMAN S.A.*	*PAPELERA GUAIRÁ S.A.*	*IN DESIGN S.R.L.*	*COPEL S.A.*
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.					
***a) Formulario de Oferta** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE N°1535059)*

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Osca D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

DOCUMENTOS REQUERIDOS	FM COMERCIAL	MOLMAN S.A.	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	IN DESIGN S.R.L.	COPEL S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE N°1535059)*
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.					
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*CUMPLE (SIPE N°1534828)*	----------	----------	----------	----------
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*NO CUMPLE*	----------	----------	----------	----------
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*CUMPLE*	----------	----------	----------	----------
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*	----------	----------	----------	----------
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*NO APLICA*	----------	----------	----------	----------
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas					
*a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	----------	*CUMPLE (SIPE N°1535109)*	*CUMPLE (SIPE N°1534960)*	*CUMPLE (SIPE N°1535062)*	*CUMPLE (SIPE N°1535059)*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	----------	*CUMPLE (SIPE N°1535109)*	*CUMPLE (SIPE N°1534960)*	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE N°1535059)*
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	----------	*CUMPLE (SIPE N°1535109)*	*CUMPLE (SIPE N°1534960)*	*CUMPLE (SIPE N°1535062)*	*CUMPLE (SIPE N°1535059)*
*d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	----------	*CUMPLE (SIPE N°1535109)*	*CUMPLE (SIPE N°1534960)*	*CUMPLE (SIPE N°1535062)*	*CUMPLE (SIPE N°1535059)*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	----------	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE N°1534960)*	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE N°1535059)*
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	----------	*CUMPLE*	*CUMPLE (SIPE N°1534960)*	*CUMPLE*	*NO EVALUADO*
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
V. Otros documentos.					
a. *Documentación que demuestre haber suministrado hojas e insumos de papelería como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas. El monto total de los comprobantes deberá de ser igual o*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*PRESENTA (SIPE N°1535059)*

Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Mario Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

DOCUMENTOS REQUERIDOS	*FM COMERCIAL*	*MOLMAN S.A.*	*PAPELERA GUAIRÁ S.A.*	*IN DESIGN S.R.L.*	*COPEL S.A.*
mayor al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2016-2017-2018). El oferente deberá presentar por lo menos un comprobante por cada ejercicio.					
b. A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*NO PRESENTA*	*NO PRESENTA*	*PRESENTA (SIPE N°1534960) para el ítem 3 del Lote 1*	*NO PRESENTA*	*NO PRESENTA*
c. Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*NO APLICA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*

OBSERVACIONES:

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en la Carta Invitación, se constata que las firmas: **FM COMERCIAL de Venancio Mendoza, MOLMAN S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.A., IN DESIGN S.R.L.,** y **COPEL S.A. "CUMPLEN"**, con los requisitos.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones de **CARÁCTER FORMAL**, solicitadas en la Carta Invitación, se ha procedido a evaluar las ofertas con los precios más bajos para cada Lote, y en este sentido, se han remitido las siguientes notas, conforme se detalla a continuación:

Para el **Lote N° 1**, a la oferta evaluada como la más baja en precio, se le remitió la **NOTA DUOC N° 32/2019** de fecha 13/feb/2019, a la firma **FM COMERCIAL de Venancio Mendoza**, solicitándole documentaciones de carácter formal, y una explicación detallada de la composición de los precios de algunos ítems, con recepción en fecha 13/feb./2019 a las 09:26 hs., emplazando la respuesta dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la Nota. A la fecha de la presente evaluación, no se ha obtenido respuesta alguna por parte de la firma mencionada.

En vista que no se obtuvo repuesta alguna por parte de la firma **FM COMERCIAL de Venancio Mendoza**, evaluada con el precio más bajo para el **Lote N° 1**, se pasa a realizar el análisis a la oferta evaluada como la segunda más baja en precio, para el Lote 1, remitiéndose la **NOTA DUOC N° 38/2019** en fecha 14/feb/2019, a la firma **MOLMAN S.A.**, solicitándole documentaciones de carácter formal, y una explicación detallada de la composición de los precios de algunos ítems, con recepción en fecha 14/feb./2019 a las 13:28 hs., emplazando la respuesta dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la Nota. La firma ha remitido la respuesta el 15/feb./2019 a las 09:00 hs., anexando las documentaciones y la explicación solicitadas.

Para el **Lote N° 2**, a la oferta evaluada como la más baja en precio, se le remitió la **NOTA DUOC N° 33/2019** de fecha 13/feb/2019, a la firma **IN DESING S.R.L.**, solicitándole documentaciones de carácter formal, y una explicación detallada de la composición de los precios del ítem 3, con recepción en fecha 13/feb./2019 a las 12:53 hs., emplazando la respuesta dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la Nota. La firma ha remitido la respuesta el 14/feb./2019 a las 07:11 hs., anexando las documentaciones y la explicación solicitadas.

De conformidad al análisis de las documentaciones de CARÁCTER FORMAL, solicitadas en la Carta Invitación, se constata que la firma **FM COMERCIAL de Venancio Mendoza**, evaluada con el precio más bajo para el LOTE N°1 **"NO CUMPLE"** con los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

Por otra parte, la firma **MOLMAN S.A.** con la oferta evaluada como la segunda en precio más bajo, para el LOTE N° 1, **"CUMPLE"** con las documentaciones de CARÁCTER FORMAL establecidas en la Carta Invitación.

En cuanto al LOTE N° 2, se verifica que la oferta evaluada con el precio más bajo, presentada por la firma **IN DESIGN S.R.L.**, **"CUMPLE"** con las documentaciones de CARÁCTER FORMAL establecidas en la Carta Invitación.

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar R. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle del oferente, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por la Coordinación de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 45/2019 de fecha 15 de febrero del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observación
1	FM COMERCIAL	Francisco Venancio Mendoza Benítez	3.187.333	No registra datos en el SINARH
2	MOLMAN S.A.	Miryam Nacira Manzur de Molas	481.237	(*1) Registra datos en el SINARH
		Jorge Ramón Molas Monges	348.892	No registra datos en el SINARH
		Enrique Molas Manzur	2.242.901	No registra datos en el SINARH
		María Leticia Molas de Ruíz	2.242.902	No registra datos en el SINARH
		Silvia María Molas Manzur	2.958.040	No registra datos en el SINARH
		Viviana María Molas Manzur	4.203.659	No registra datos en el SINARH
3	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	Pedro Emilio Toledo López	2.333.596	No registra datos en el SINARH
		Guillermo Delfin Toledo López	3.020.794	No registra datos en el SINARH
		Janette Jazmín Toledo López	3.312.465	No registra datos en el SINARH
		Norma Elizabeth López de Giacomi	503.840	No registra datos en el SINARH
4	IN DESIGN S.R.L.	Lourdes Cristina Noldín Cabrera	1.034.645	(*2) Registra datos en el SINARH
		Jorge Daniel Duarte Cuellar	1.042.355	No registra datos en el SINARH
5	COPEL S.A.	María Raquel Frutos Provvidenza	743.420	No registra datos en el SINARH
		Liliana Beatriz Frutos Provvidenza	1.257.798	No registra datos en el SINARH
		Arnaldo José Frutos Provvidenza	1.257.799	No registra datos en el SINARH
		Myriam Rebeca Frutos Provvidenza	794.441	No registra datos en el SINARH
		Luis Fernando Frutos Provvidenza	915.617	No registra datos en el SINARH
		Francisco Solano Centurión Ruíz Díaz	659.402	(*3) Registra datos en el SINARH

(*1) La Sra. Miryam Nacira Manzur de Molas con C.I. N° 481.237 representante de la firma **MOLMAN S.A.**, registra datos en el SINARH, como funcionaria contratada de febrero a diciembre del año 2005 en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sin registrar movimiento posteriormente.

(*2) La Sra. Lourdes Cristina Noldín Cabrera con C.I. N° 1.034.645 representante de la firma **IN DESIGN S.R.L.**, registra datos en el SINARH, como funcionaria contratada de junio a diciembre del año 2013 en el Ministerio Público, sin registrar movimiento posteriormente.

(*3) El Sr. Francisco Solano Centurión Ruíz Díaz con C.I. N° 659.402 representante de la firma **COPEL S.A.**, registra datos en el SINARH, como funcionario contratado de enero a diciembre del año 2013 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sin registrar movimiento posteriormente.

Por todo lo expuesto, se constata que las firmas **FM COMERCIAL de Venancio Mendoza, MOLMAN S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.A., IN DESIGN S.R.L.**, y **COPEL S.A.** no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

N°	RAZÓN SOCIAL / RUC N°	Monto de la Oferta Lote 1 Gs	Monto de la Oferta Lote 2 Gs
1	FM COMERCIAL de Venancio Mendoza	4.940.300.-	82.645.000.-
2	**MOLMAN S.A.**	**10.716.220.-**	NO COTIZA
3	PAPELERA GUAIRÁ S.A.	10.829.850.-	74.618.490.-
4	**IN DESIGN S.R.L.**	NO COTIZA	**69.737.500.-**
5	COPEL S.A.	NO COTIZA	71.564.500.-

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Mercedes Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Osg. D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Interino UOC
Ministerio del Interior

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.3 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 5°** de la **Resolución DNCP N° 411/2018**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a elaborar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por los oferentes que cotizan los precios más bajos para cada Lote y que son susceptibles de ser analizados, que se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 356.341), los cuales se encuentran detallados en el Anexo 2.
- Se constata que no existieron errores aritméticos en las ofertas analizadas.
- Se ha solicitado a la firma **FM COMERCIAL de Venancio Mendoza** una explicación detallada de la composición de los precios del Lote 1: ítems 5, 6, 7, 8 y 9 por encontrarse por debajo del 30% del precio referencial establecido por la convocante, y del Lote 2: ítem 3 por superar el 20% del precio referencial establecido por la Convocante; sin embargo, a la fecha y cumplido el plazo, no se ha obtenido respuesta alguna de la firma mencionada.
- Se ha solicitado a la firma **IN DESING S.R.L.**, una explicación detallada de la composición del precio ofertado para el Lote 2: ítem 3 por superar el 20% del precio referencial establecido por la Convocante.
  La misma ha remitido el siguiente desglose, que fue admitido por este Comité de Evaluación por considerarse razonables los costos detallados:

COMPOSICION DE PRECIOS

Ítem	Descripción del ítem	Precio ofertado IVA incl. En Gs.	Cargas impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos indirectos en Gs.	Otros Conceptos en Gs.
3	Papel Tamaño A3	Gs 47500	4318	1425	39382	950	1425

FIRMA:

EN CALIDAD DE:

NOMBRE:

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: IN DESIGN S.R.L.

in design
COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN GRAL.
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS

Lourdes Cristina Noldin
Socio Gerente - IN DESIGN S.R.L.
C.I. 1.034.645

- Se ha solicitado a la firma **MOLMAN S.A.** una explicación detallada de la composición de los precios para el Lote 1: ítems 1 y 2 por superar el 20% del precio referencial establecido por la Convocante y a los ítems: 4, 5,6, 7, 10 y11 por encontrarse por debajo del 30% del precio referencial establecido por la convocante.
  La misma ha remitido el siguiente desglose, que fue admitido por este Comité de Evaluación, por considerarse razonables los costos detallados:

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Romiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Medardo Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

N° ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Costo	Gastos Administrativos y Generales	Costo Total	RENTABILIDAD
1	cajas para almacenamiento de archivos tipo arquipeles de cartón corrugado onda c. medidas 43x31x26 cm*	700	11.920	10.360	355	10.715	1.205
2	Bobina de papel para fax	5	91.080	79.200	1.980	81.180	9.900
4	Block de papel adhesivo	100	2.040	1700	10	1.710	330
5	Block de papel adhesivo	100	3.765	3200	10	3.210	555
6	Sobre manila oficio	72	780	585	20	605	175
7	Sobre manila A4	72	485	500	15	515	-30
10	Etiquetas adhesivas N° 14	10	30.080	26.500	355	26.855	3.225
11	Etiquetas adhesivas N° 10	10	30.080	26.500	355	26.855	3.225

2.4 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, solo la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.** ha presentado el **Certificado de Origen Nacional**, emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, para el ítem 3 del Lote 1, en las condiciones establecidas en la Carta Invitación y se ha aplicado el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor del ítem mencionado, obteniendo el siguiente resultado:

N°	*Oferente*	*Precio Total Ítem 3 Lote 1*	*Margen de Preferencia 20%*	*Precio de la Oferta Lote 1*	*Total (comparación adicional) Lote 1*
1	*MOLMAN S.A.*	*500.000*	*600.000*	*10.716.220*	*10.816.220*
2	*PAPELERA GUAIRÁ S.A.*	*463.300*	*-*	*10.829.850*	*-*

Considerando el cuadro de análisis precedente, se observa que, el precio total más bajo para el Lote 1 sigue siendo el presentado por la firma **MOLMAN S.A.**

En cuanto al Lote 2, no se realizó Margen de Preferencia alguno, teniendo en cuenta que los oferentes que cotizan productos de origen nacional no presentan Certificados.

2.5 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 44/2019 de fecha 15 de febrero de 2019, remitió las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, y solicitó a la Dirección Administrativa de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorándum DSG N° 03/19 de fecha 18 de febrero de 2019** remitido a través del **Memorando DCyPB N° 24/19, y Memorándum DGAF/DA N° 70/19 de fecha 18 de febrero de 2019**, del Departamento de Control y Provisión de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración, se remite el Informe técnico correspondiente, a la Dirección de UOC, dicho informe está digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Memorándum DGAF/DA N° 70/19

Para : Lic. Enrique Vera, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

De : Dirección de Administración

Fecha : 18/02/2019

Referencia : Memorándum DCyPB N° 24/19

Me dirijo a Usted, con el objeto de remitir el Informe Técnico realizado por el Departamento de Control y Provisión de Bienes, a las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 01/2019 "Adquisición de Hojas e Insumos de Papelería-Ad Referéndum".

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Mesa de Entrada
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Entrada Nº 82
Fecha 18 2 2019 Hora 14:40
Firma

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION DE LA UOC
DIR. GRAL DE GABINETE
DIR. GRAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DIR. GRAL DE INTERVENCION
DIR. DE FINANZAS
DIR. DE CONTABILIDAD
DIR. DE APOYO LOGIST
DIR. DE TALENTO HUMANO
SECRETARIA GENERAL
DIR. DE COMUNICACIONES
DPTO. DE LICITACION
DPTO. DE SEGURIDAD PARA EL SCE
DPTO. DE REG. DE PROVEEDORES
DIV. DE CONTRATOS
DPTO. REGIONAL
OTROS:
Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Departamento de Control y Provisión de Bienes

DCyPB Nº: 24/19

MEMORANDO

A: Dirección de Administración

DE: Ing. Com. Rubén Martínez, Jefe Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes

TEMA: Informe Técnico CD N° 01/2019 para la "Adquisición de Hojas e Insumos de Papelería - Ad Referéndum" ID: 356.341.-

FECHA: 18/02/2019

A través del presente y por su intermedio a quien corresponda, en referencia a al Memorándum DUOC N° 44/2019 - en marco del procedimiento a Contratación Directa N° 01/2019 para la "Adquisición de Hojas e Insumos de Papelería - Ad Referéndum" ID: 356.341, a fin de remitir el informe técnico de las Ofertas, conforme a los siguientes datos:

- Remitido por la Dirección de la UOC, las ofertas de 4 (cuatro) empresas, cumpliendo con las documentaciones solicitadas y requisitos solicitados.
- Conforme al análisis y evaluación de las ofertas y precios realizados en el Memorándum D.S.G. N° 3/2019 se puede resumir que las mejores ofertas presentadas son:
  1. Lote N° 1 - FM Comercial, por un monto de Gs. 4.940.300.-
  2. Lote N° 2 - In Desing, por un monto de Gs. 69.737.500.-

Atentamente.

MEMORANDUM D.S.G N° 03/19

Para : **Ing Com, Rubén Martínez, Jefe Interino.**
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

De : **Félix A. Valiente, Jefe Interino**
División de Almacenes y Suministro

Fecha : **18 de Febrero de 2019**

Referencia : **Informe Técnico – Adquisición de hojas e insumo de papeles Ad Referéndum ID N° 356.341**

A través del presente y por su intermedio a quien corresponda, en referencia al Memorándum DUOC N° 44/201 – en marco del procedimiento a **Contratación Directa** para la **"Adquisición de Hojas e insumo de papeles" ID: 356.341,** a fin de remitir el informe técnico, conforme a los siguientes datos:

1- La Empresa FM Comercial cotizo los:
- Ítem N° 1. Presento una oferta en guaraníes, 4.940.300 -
- Ítem N° 2 Presento una oferta en guaraníes, 82.645.000
- La oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el llamado.

2 - La Empresa in design cotizo:
- Ítem N° 1. NO COTIZO
- Ítem N° 2 Presento una oferta en guaraníes, 69.737.500
- La oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el llamado.

3 - La Empresa Copel S.A. cotizo:
- Ítem N° 1. NO COTIZO
- Ítem N° 2 Presento una oferta en guaraníes, 71.564.500
- La oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el llamado.

4 - La Empresa Papelera Guaira S.A. cotizo:
- Ítem N° 1. Presento una oferta en guaraníes, 10.829.850
- Ítem N° 2 Presento una oferta en guaraníes, 71.818.490
- La oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el llamado.

MEMORANDUM D.S.G N° 03/19

5 - La Empresa Molman S.A. cotizo:
- Ítem N° 1. Presento una oferta en guaraníes, 10.716.220
- Ítem N° 2 No Cotizo
- La oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el llamado

Queda a cargo del **COMITÉ DE EVALUACION**, el estudio de las demás documentaciones administrativas, teniendo en cuenta que la Empresa que se presentó al Llamado, no se encuentra comprendida en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones, salvo mejor parecer

Atentamente.

Félix A. Valiente
División de Almacenes y Suministro

MINISTERIO DEL INTERIOR
MESA DE ENTRADA
Departamento de Control y Provisión de Bienes
Entrada Nº: 96
Fecha: 18-02-2019 Hora: 09:24
Firma

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:.... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que las ofertas presentadas por las firmas **FM COMERCIAL de Venancio Mendoza, MOLMAN S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.A., IN DESIGN S.R.L., y COPEL S.A. "CUMPLEN"** con los requisitos técnicos de la Carta Invitación.

Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Mario Luis Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Osvaldo Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*LOTE 1*			*LOTE 2*		
	Aspecto Jurídico-Legal	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
FM COMERCIAL	*No Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*	*No evaluado*	*No evaluado*	*No evaluado*
MOLMAN S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	----------	----------	----------
PAPELERA GUAIRÁ S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
IN DESIGN S.R.L.	----------	----------	----------	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
COPEL S.A.	----------	----------	----------	*No evaluado*	*No evaluado*	*No evaluado*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Considerando que la suma total para el Lote 1, presentada por la firma **MOLMAN S.A.** supera la Disponibilidad Presupuestaria y conforme a lo dispuesto por la DNCP según Circular N° 3 de fecha 2 de marzo de 2006 que en su parte pertinente dispone: "*…que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de los bienes, servicios u obras requeridos…",* este Comité considera pertinente reducir la cantidad de los bienes solicitados en el Lote 1, específicamente en los ítems 1, 2, 7 y 8 a fin de ajustar el monto de adjudicación a la suma establecida en el CDP, conforme se detalla en el cuadro de adjudicación más adelante.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 02/2019;, el Informe Técnico según **Memorándum DSG N° 03/19 de fecha 18 de febrero de 2019** remitido a través del **Memorando DCyPB N° 24/19, y Memorándum DGAF/DA N° 70/19 de fecha 18 de febrero de 2019** de la Dirección de Administración, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR LOTE**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado para el **LOTE N° 1** a la firma **MOLMAN S.A.** y para el **LOTE N° 2** a la firma **IN DESIGN S.R.L.**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma adjudicada: MOLMAN S.A. *RUC Nº 80014304-3* *LOTE Nº 1 "INSUMOS PARA OFICINA"*									
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*44122019-001*	*Cajas para almacenamiento de archivos tipo arquipeles de cartón corrugado onda c. medidas 43x31x26 cm*	*Unidad*	*Unidad*	*693*	*CYSA*	*NACIONAL*	*11.920*	*8.260.560*

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Mag. Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Luis Cruce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

2	14111508-001	Bobina de papel para fax	Unidad	Unidad	1	PAPELERA SANTA LUCÍA	NACIONAL	91.080	91.080
3	14111531-001	Libro de acta de 200 hojas	Unidad	Unidad	20	ALAMO	NACIONAL	25.000	500.000
4	14111514-001	Block de papel adhesivo	Unidad	Unidad	100	EAGLE	CHINO	2.040	204.000
5	14111514-001	Block de papel adhesivo	Unidad	Unidad	100	FOSKA	CHINO	3.765	376.500
6	44121505-003	Sobre manila oficio	Unidad	Unidad	72	AVON	NACIONAL	780	56.160
7	44121505-003	Sobre manila A4	Unidad	Unidad	68	AVON	NACIONAL	600	40.800
8	44121505-003	Sobre manila carta	Unidad	Unidad	60	AVON	NACIONAL	780	46.800
9	44121505-003	Sobre manila tamaño carpeta	Unidad	Unidad	72	ALAMO	NACIONAL	1.100	79.200
10	14111537-001	Etiquetas adhesivas N° 14	Unidad	Unidad	10	ETIDATA	ARGENTINO	30.080	300.800
11	14111537-001	Etiquetas adhesivas N° 10	Unidad	Unidad	10	ETIDATA	ARGENTINO	30.080	300.800
								Precio Total	***10.256.700.-***

Monto Total Lote 1: Son guaraníes: diez millones doscientos cincuenta y seis mil setecientos, IVA incluido.

Firma adjudicada: IN DESIGN S.R.L. RUC N° 80046351-0 LOTE N° 2 "HOJAS"									
Ítem	***Código Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Marca***	***Procedencia***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***Precio total***
1	14111507-002	Papel para fotocopias tamaño A4	Unidad	Unidad	1200	IMPAR PAPER	PARAGUAY	20.550	24.660.000
2	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Unidad	1900	IMPAR PAPER	PARAGUAY	23.600	44.840.000
3	14111507-016	Papel tamaño A3	Unidad	Unidad	5	CHAMEX	BRASIL	47.500	237.500
								Precio Total	***69.737.500.-***

Monto Total Lote 2: Son guaraníes: sesenta y nueve millones setecientos treinta y siete mil quinientos, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019** para la **"ADQUISICIÓN DE HOJAS E INSUMOS" AD REFERÉNDUM ID N° 356.341** para el **Lote N° 1** a la firma **MOLMAN S.A.** con **RUC N° 80014304-3, por un monto total de Gs. 10.256.700.- (guaraníes diez millones doscientos cincuenta y seis mil setecientos) IVA incluido**, y para el **Lote N° 2** a la firma **IN DESIGN S.R.L.** con **RUC N° 80046351-0 por un monto total de Gs. 69.737.500 (guaraníes sesenta y nueve millones setecientos treinta y siete mil quinientos) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Secretaría General

Abog. Oscar R. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Dirección General de Asesoría Jurídica

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior